



**INSTITUT VALENCIÀ
DE FINANCES**

Financiación bonificada IVF para proyectos del sector Agroalimentario

19 de Septiembre de 2025



¿Qué es el IVF?

¿Qué es el IVF?

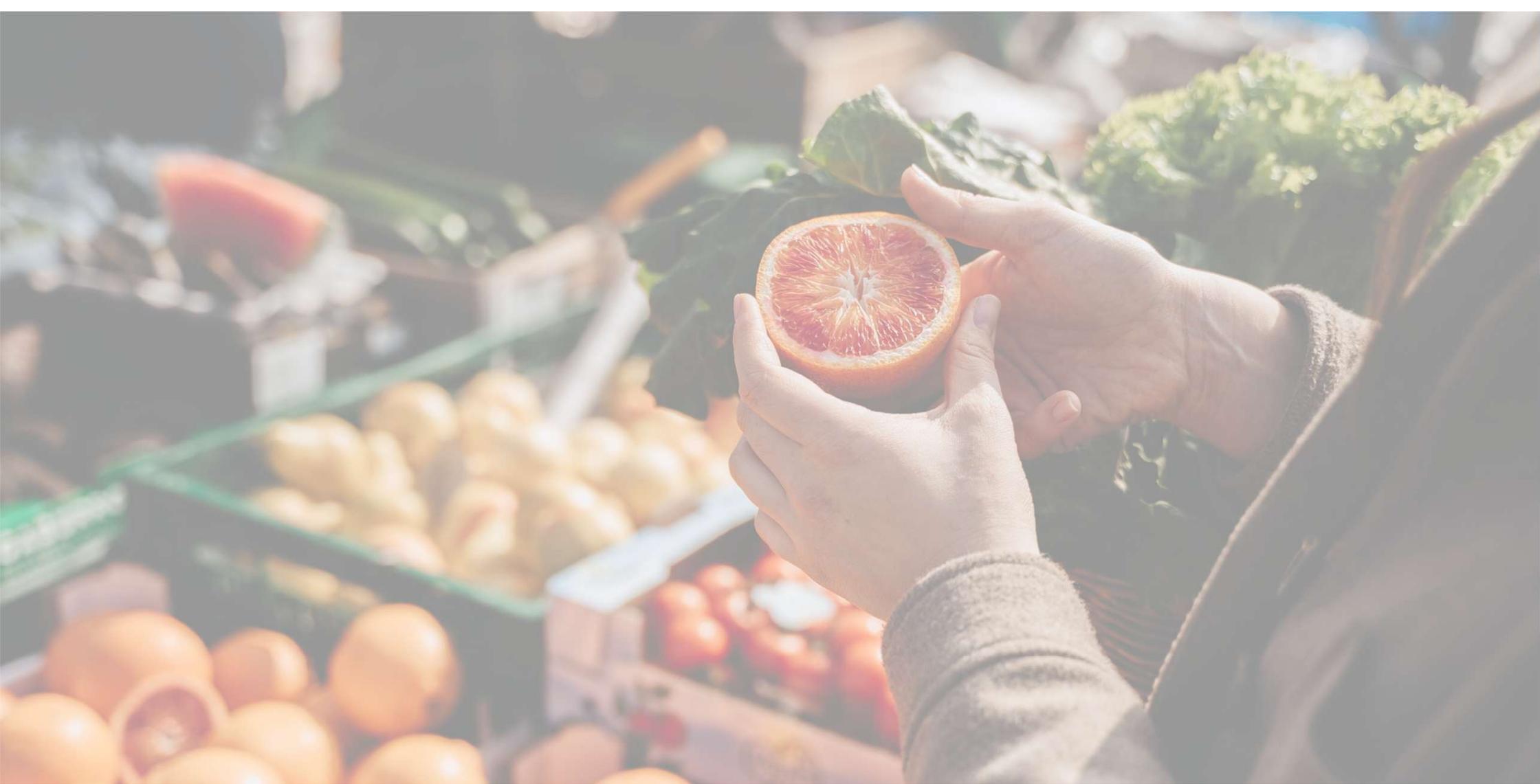
- El Institut Valencià de Finances es el principal instrumento de la política financiera de la Generalitat Valenciana, entendida como el apoyo a los sectores productivos de la Comunitat Valenciana. Su actividad principal es la prestación en régimen de mercado de servicios financieros.
- Es un organismo adscrito a la Conselleria de Hacienda y Economía, pero que actúa como herramienta transversal dentro de la estructura de la Generalitat, desarrollando políticas financieras que implican y apoyan a distintos departamentos de la administración autonómica.
- Con nuestra labor, contribuimos al diseño y ejecución de estrategias que impulsan el desarrollo económico, social y territorial de la Comunitat Valenciana, en estrecha coordinación con las distintas áreas de gobierno.

Funciones del IVF

- En el ámbito empresarial, el IVF puede otorgar cualquier tipo de financiación a favor de profesionales y personas jurídicas privadas, siempre que esta financiación se destine a cualquier finalidad lícita y a cualquier ámbito sectorial, con la excepción del sector financiero y de la promoción inmobiliaria.
- La financiación debe ir vinculada al ejercicio de actividades productivas y de servicios a desarrollar en el ámbito de la Comunitat Valenciana, o respecto de empresas que tengan su domicilio social efectivo o la parte más significativa de su actividad en la Comunitat Valenciana.

Funciones del IVF

- Para el cumplimiento de estas finalidades el IVF desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) Conceder **créditos, préstamos, avales** y otras cauciones a favor de las empresas y entidades de naturaleza privada
 - b) Colaborar, **prestar apoyos financieros y participar en el capital** y en los órganos de gobierno, de sociedades que facilitan la financiación o la promoción de empresas no financieras (**SGR**)
 - c) Realizar aportaciones y gestionar **fondos de capital riesgo** constituidos con la misma finalidad.



**Línea de financiación bonificada IVF
Industria Agroalimentaria 2025**

Normativa

- Bases de la convocatoria publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 1 de Agosto de 2025.



- Entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Beneficiarios

- Empresas del sector agroalimentario, enfocada en comercio de frutas y hortalizas e industria transformadora.
- Para que la actividad sea elegible, el beneficiario debe operar dentro de los siguientes códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009):
 - **10:** Industria de la alimentación (incluye procesado de carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites, lácteos, molinería, panadería, etc.).
 - **11:** Fabricación de bebidas.
 - **46.2:** Comercio al por mayor de materias primas agrarias y animales
 - **46.3:** Comercio al por mayor de productos alimenticios

Beneficiarios

➤ A tener en cuenta:

- La producción primaria está excluida, salvo que se acredite contabilidad separada para la parte comercial.
- La empresa debe tener establecimiento, sucursal de producción o desarrollo en la Comunitat Valenciana.
- Debe contar con una antigüedad mínima de dos años y con al menos un empleado o trabajador autónomo societario.

Requisitos

- Contar con licencias, autorizaciones y permisos para el proyecto, cumpliendo normativa en competencia, contratación pública y medio ambiente.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias (Estado y Generalitat) y Seguridad Social.
- No estar sujeto a una orden de recuperación de ayudas ilegales por la Comisión Europea.
- No encontrarse en alguna de las circunstancias contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- No tener incidencias en CIRBE/registros de impagados, fondos propios negativos o pérdidas continuadas en los últimos dos ejercicios.
- Los proyectos no podrán superar 30 MWp en energías renovables.
- Cumplir Reglamentos UE sobre ayudas de minimis (máximo 300.000 € en 3 años para industria; límites sectoriales para agricultura).

Condiciones de la financiación

- **Finalidad:** inversiones en activo fijo o circulante
- **Importe:** inversión: 100.000€ – 600.000€
circulante: 100.000€ – 450.000€
- **Plazos:** inversión: de 4 – 7 años (carencia de hasta 3 años)
circulante: de 2 – 4 años (carencia de hasta 1 año)
- **Tipo de interés:** 1,5% fijo (bonificado)
- **Sin comisiones** de apertura o cancelación

Gastos financieros

- **Inversiones en activo fijo:** Adquisición/construcción de naves, inmuebles, terrenos (máx. 20% del préstamo), instalaciones renovables, equipamiento TIC, maquinaria, mobiliario, vehículos industriales, intangibles (I+D, propiedad industrial, software), participaciones para ampliar capacidad o suministros.
- **Circulante:** Mejorar fondo de maniobra (no exceder 450.000 €).

Documentación a aportar

- Solicitud electrónica vía <http://prestamos.ivf.es>
- DNI/pasaporte/tarjeta residencia del representante legal.
- Escritura de apoderamiento y constitución de la sociedad.
- Declaración de titularidad real.
- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos (Anexo III).
- Detalle de otras ayudas recibidas/solicitadas (Anexo V)
- Memoria descriptiva del proyecto (Anexo IV).
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cuentas anuales de los últimos 2 ejercicios (balance, cuenta resultados, memoria y justificante de depósito en el Registro que corresponda).
- Declaraciones de impuestos de Sociedades
- Informe actualizado de riesgos emitido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).
- Distribución por año de las obligaciones financieras.

Procedimiento de solicitud

- En nuestra web prestamos.ivf.es se encuentra resumida toda la información, además de las bases completas por las que se rige esta línea de financiación.
- Desde esta misma web puede comenzar el proceso para su solicitud.



Procedimiento de solicitud

- Este enlace le derivará a nuestra sede electrónica desde la que tramitar la solicitud del préstamo.
- Tramitación totalmente on-line: se requiere certificado electrónico de representación de la empresa.

The screenshot displays the website interface for the Institut Valencià de Finances (IVF). At the top left, the logos for 'GENERALITAT VALENCIANA' and 'IV(F)* INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES' are visible. The page title is 'SEDE ELECTRÓNICA'. A navigation bar contains links for 'Inicio', 'Área de Cliente', 'Tablón de anuncios', and 'Perfil de contratante'. Below this, a breadcrumb trail shows 'Home > Solicitar > Línea IVF Agroalimentaria', with 'Línea IVF Agroalimentaria' circled in yellow. A main header bar also displays 'Línea IVF Agroalimentaria'. Below the header, there are two tabs: 'INFORMACIÓN' (with an 'i' icon) and 'TRAMITAR' (with an '@' icon). The 'TRAMITAR' tab is selected and underlined. A red 'Tramitar' button is located to the right of the tabs, with a yellow arrow pointing towards it from the right side of the page.

Más información y contacto



Palau de los Boil d'Arenós
C/ Libreros 2 y 4
46002 · Valencia



960 992 544



financiacion@ivf.es



Información detallada en : <https://prestamos.ivf.es>

IV(F)

IV(F)

**INSTITUT VALENCIÀ
DE FINANCES**

Prestamos.ivf.es